

# AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SESIÓN ORDINARIA  
041 / 2023



L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños  
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR



Lic. Joselin López Mejía  
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana  
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles  
REGIDORA

SIENDO LAS 11:44 HORAS DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VINTITRÉS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO LA CUAL ESTÁ UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Y EL C. HÉCTOR OLVERA GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 131, 132, 144, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 36, 37, 47, 48, 49, 52, 60 FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO, CON EL OBJETO DE REALIZAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 041/2023 BAJO EL SIGUIENTE:

## ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA
5. DISPENSA DE LA LECTURA, AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CON FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2023
6. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, BELEN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE QUE CELEBRAN CON LA AGENCIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE HIDALGO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 OBRAS DENOMINADAS: CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE 15X25 A DOS AGUAS EN LA PRIMARIA "MELCHOR OCAMPO "SECTOR MEXIQUITO Y CORTE EN CAMINO MONTECILLO-PINO SUAREZ, DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS PROPIOS

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160  
Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647

# AYUNTAMIENTO

## SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



**C. Belén Arturo Hernández Máximo**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**9. ASUNTOS GENERALES**  
**10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños**  
SÍNDICO PROCURADOR

**1.- COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE AL PASE DE LISTA:**

**Lic. David Máximo Hernández**  
REGIDOR

- C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PRESIDENTE MUNICIPAL
- LIC. GLORIA KARLA SANDOVAL MOCIÑOS SÍNDICO PROCURADOR

**Lic. Joselin López Mejía**  
REGIDORA

- LIC. DAVID MÁXIMO HERNÁNDEZ
- LIC. JOSELIN LÓPEZ MEJÍA
- DR. HÉCTOR FRANCISCO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

**Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez**  
REGIDOR

- LIC. LADY CRISTINA HERNÁNDEZ ESPINOSA
- C. MARIO MARTÍNEZ PÉREZ

**Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa**  
REGIDORA

- LIC. DIANA SILVIA CRUZ GUATEMALA,
- C. JULIÁN SANTILLÁN SANTILLÁN

**C. Mario Martínez Pérez**  
REGIDOR

- LIC. FRANCISCO ALBERTO FLORES SÁNCHEZ
- PROFA. SABINA HERNÁNDEZ SANTANA

**Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala**  
REGIDORA

- DRA. YESENIA OLVERA SÁNCHEZ
- ING. PATRICIO OLVERA BAUTISTA

**C. Julián Santillán Santillán**  
REGIDOR

- C. GLORIA LIZBETH CERÓN ÁNGELES

**Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez**  
REGIDOR

**2.- VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL,** DESPUÉS DEL PASE DE LISTA Y VERIFICANDO QUE ASISTIERON 14 INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ENCONTRÁNDOSE DE MANERA VIRTUAL EL REGIDOR DAVID MAXIMO HERNANDEZ, POR LO TANTO, LOS ACUERDOS QUE A CONTINUACIÓN SE DICTEN SERÁN VÁLIDOS POR DISPOSICIÓN DE LEY.

**Profa. Sabina Hernández Santana**  
REGIDORA

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL:**

**C.D. Yesenia Olvera Sánchez**  
REGIDORA

**Ing. Patricio Olvera Bautista**  
REGIDOR

**C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles**  
REGIDORA

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA.
2. VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA
5. DISPENSA DE LA LECTURA, AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CON FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2023

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160

Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647

# AYUNTAMIENTO

## SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L. D. Gloria Karla Sandoval Mociños  
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía  
REGIDORA

2020-2024

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana  
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles  
REGIDORA

6. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, BELEN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE QUE CELEBRAN CON LA AGENCIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE HIDALGO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 OBRAS DENOMINADAS: CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE 15X25 A DOS AGUAS EN LA PRIMARIA "MELCHOR OCAMPO "SECTOR MEXIQUITO Y CORTE EN CAMINO MONTECILLO-PINO SUAREZ, DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS PROPIOS
9. ASUNTOS GENERALES
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL ORDEN DEL DÍA.

14 VOTOS A FAVOR  
0 VOTOS EN CONTRA  
0 ABSTENCIONES

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

ACUERDO:

APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA

#### 4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 041/2023, SIENDO LAS 11:50 HORAS, DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

5. DISPENSA DE LA LECTURA, AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

SIN OBSERVACIONES.

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA,

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160

Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647

# AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños  
SÍNDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía  
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana  
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles  
REGIDORA

**AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

**14 VOTOS A FAVOR  
0 VOTOS EN CONTRA  
0 ABSTENCIONES**

**POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL SIGUIENTE:**

**ACUERDO:**

**AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

**6. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, BELEN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE QUE CELEBRAN CON LA AGENCIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE HIDALGO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

HACE USO DE LA VOZ EL DR. EDUARDO TREJO LINO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO PARA MENCIONAR QUE EL ESTE CONTRATO DE COMODATO ES SOBRE EL BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA EN LA CARRETERA PACHUCA ACTOPAN DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL. AÑOS ANTERIORES SE CELEBRO ESTE CONTRATO, PERO NO SE HABÍA REFRENDADO. EL COMODATO INDICA QUE ESTE INMUEBLE DEBE SER DESTINADO ÚNICAMENTE PARA EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PUBLICA O EN SU CASO BOMBEROS. EL CONTRATO DE COMODATO ES POR UN PERIODO DETERMINADO Y SE PUEDE DAR POR TERMINADO EN CUANTO EL COMODANTE LO RECLAME, SIN EMBARGO, SE LLEVAN VARIOS AÑOS COLABORANDO CON EL Y NO HA HABIDO INCONVENIENTE. MENCIONA QUE EN ESTE CASO NO SE NECESITABA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA CELEBRARLO SIN EMBARGO SE LES HIZO LA MENCION QUE TODOS LOS CONTRATOS SE SOMETEN AL PLENO DE LA ASAMBLEA.

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160

Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647

# AYUNTAMIENTO

## SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



**C. Belén Arturo Hernández Máximo**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños**  
SINDICO PROCURADOR

**Lic. David Maximo Hernández**  
REGIDOR

**Lic. Joselin Lopez Mejia**  
REGIDORA

**Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez**  
REGIDOR

**Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa**  
REGIDORA

**C. Mario Martínez Pérez**  
REGIDOR

**Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala**  
REGIDORA

**C. Julián Santillán Santillán**  
REGIDOR

**Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez**  
REGIDOR

**Profa. Sabina Hernández Santana**  
REGIDORA

**C.D. Yesenia Olvera Sánchez**  
REGIDORA

**Ing. Patricio Olvera Bautista**  
REGIDOR

**C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles**  
REGIDORA



**HIDALGO** PRIMERO EL PUEBLO  
**SEGURIDAD** SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO DE COMODATO DE BIEN INMUEBLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE HIDALGO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COMODATARIO", REPRESENTADA POR EL T.S.U. "JULIO CÉSAR MELÉNDEZ CORIA, EN SU CARÁCTER DE COMISARIO JEFE DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO", Y POR LA OTRA PARTE "EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COMODANTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, CUANDO SE HAGA REFERENCIA EN SU CONJUNTO A LOS ANTES MENCIONADOS, SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### ANTECEDENTES

LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, ES ESENCIAL PARA ESTABLECER LAS BASES Y COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO, ESTADO Y FEDERACIÓN, TENIENDO COMO FINALIDAD EL ADECUADO DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN POLICIAL, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, ACTUANDO SIEMPRE BAJO LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACCIÓN QUE RIGEN A LOS CUERPOS POLICIALES, QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO DE ESTA FUNCIÓN COMO TAREA PRIORITARIA EN EL EMPRENDIMIENTO DE LAS ACCIONES TENDIENTES A LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, COORDINANDO A OPERATIVIDAD DE LOS CUERPOS POLICIALES EN LA ENTIDAD.

#### DECLARACIONES

I. Declara "EL COMODANTE", por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

II.1.- Que de conformidad con los Artículos 3 y 13 Fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Secretaría de Seguridad Pública, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada.

II.2.- Que de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 2 Fracción III, 31 Fracción I Inciso A, 32, 33 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, 29, Fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, la Policía Preventiva de la Agencia de Seguridad del Estado de Hidalgo tiene por objeto prevenir la comisión de infracciones administrativas y delitos, salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como generar inteligencia para prevenir los delitos.

II.3.- El T.S.U. Julio César Meléndez Coria en su carácter de Comisario Jefe de la Agencia de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, Calidad que acredita con Nombramiento en fecha 20 de septiembre de 2022, otorgado por el Lic. Julio Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo.

II.4.- Que manifiesta el Comodante, tener la propiedad y posesión del inmueble del módulo de vigilancia y atención ciudadana en la carretera federal México Laredo, km.14, a la altura del poblado de Tecamatl, perteneciente al municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. Y que cuenta con una superficie aproximada de 58912 metros cuadrados con derecho de vía federal, según informe rendido por catastro así como el croquis correspondiente.

II.5.- De igual forma que es su voluntad para dar en comodato al municipio de San Agustín Tlaxiaca, en el Estado de Hidalgo, representado por el C. Belén Arturo Hernández Máximo, Presidente

Municipal Constitucional del Municipio antes mencionado, el módulo de vigilancia y atención ciudadana cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en el párrafo que antecede.



**HIDALGO** PRIMERO EL PUEBLO  
**SEGURIDAD** SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

II.6.- Que por el estado físico y de conservación del inmueble objeto de este instrumento.

II.7.- Manifiesta el comodante, que el inmueble en referencia se encuentra exento de gravámenes y al corriente por concepto de pago de impuestos.

II.8.- Para efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio S/N, Fraccionamiento Colosio II, sobre carr., Pachuca - Actopan, Pachuca de Soto, Hidalgo, Código Postal 42039.

II. Declara "EL COMODATARIO", por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

II.1.- Es una Institución Pública perteneciente al Estado de Hidalgo, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

II.2.- Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio para celebrar el presente contrato de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

II.3.- Se encuentra representada legalmente por el C. Belén Arturo Hernández Máximo, Presidente Municipal Constitucional de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

II.4.- Manifiesta el comodatario que acepta y recibe en comodato el inmueble motivo del presente contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el mismo y única y exclusivamente para funciones relacionadas Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos Municipal.

En testimonio de lo anterior y para normar las obligaciones y responsabilidades de "LAS PARTES", las mismas han convenido en formular y sujetar el presente contrato de acuerdo a las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** En este acto "el comodante" concede en comodato "AL COMODATARIO" el bien inmueble ubicado en la carretera federal México - Laredo, km.14, a la altura del poblado de Tecamatl, perteneciente al Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. Inmueble conocido como "módulo de vigilancia y atención ciudadana".

**SEGUNDA. GRATUIDAD.** "EL COMODANTE" manifiesta que por tratarse de un contrato de comodato "el comodatario" no pagará cantidad alguna por el uso del "inmueble" objeto del presente instrumento jurídico.

**TERCERA. DESTINO.** "EL COMODATARIO" acepta expresamente y se obliga a destinar y utilizar "EL INMUEBLE" otorgado en comodato, única y exclusivamente para funciones relacionadas a Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos Municipal, quedándole estrictamente prohibido destinarlo para cualquier otro fin.

Si el "COMODATARIO" diera al "INMUEBLE" un uso distinto al señalado anteriormente, entonces el "comodante" rescindirá el presente contrato de forma inmediata sin resolución judicial solicitando por ende la desocupación y entrega del "INMUEBLE".

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160

Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647



# AYUNTAMIENTO

## SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



**C. Belén Arturo Hernández Máximo**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños**  
SINDICO PROCURADOR

**Lic. David Máximo Hernández**  
REGIDOR

**Lic. Josélin López Mejía**  
REGIDORA

**Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez**  
REGIDOR

**Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa**  
REGIDORA

**C. Mario Martínez Pérez**  
REGIDOR

**Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala**  
REGIDORA

**C. Julián Santillán Santillán**  
REGIDOR

**Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez**  
REGIDOR

**Profa. Sabina Hernández Santana**  
REGIDORA

**C.D. Yesenia Olvera Sánchez**  
REGIDORA

**Ing. Patricio Olvera Bautista**  
REGIDOR

**C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles**  
REGIDORA

**HIDALGO | SEGURIDAD**  
En todos los casos, "EL COMODANTE" se obliga a dar aviso por escrito a "EL COMODATARIO" sobre la rescisión detallando claramente el motivo. En tal supuesto "EL COMODATARIO" quedará obligado a reintegrar el bien "INMUEBLE" materia del presente contrato en un plazo no mayor a 15 días naturales.

**DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** No obstante lo pactado en la cláusula décima sexta de este contrato en todo momento, cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado anticipadamente este instrumento, bastando para ello simple escrito que dé a su contraparte, por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos la referida terminación, fecha en la cual se concluirá con la desocupación y se procederá a realizar la devolución del "INMUEBLE" materia del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL "INMUEBLE".** "EL COMODATARIO" se obliga a conservar el inmueble en buen estado físico y funcional por lo que se compromete y obliga a darle el mantenimiento preventivo y/o correctivo que sea necesario para su debida conservación y buen funcionamiento, corriendo a su cargo los gastos que esto conlleve y quedando estrictamente prohibido realizar cambios y modificaciones al "INMUEBLE" salvo que cuente con autorización, previa y por escrito extendida por "EL COMODANTE".

Derivado de lo anterior, en este acto, las partes acuerdan que el importe de los gastos ordinarios y extraordinarios que se necesiten efectuar para el uso y conservación del "INMUEBLE" serán por cuenta del "COMODATARIO" y este a su vez se obliga a cuidar y conservar el "INMUEBLE" materia del presente contrato, que es propiedad de "EL COMODANTE".

Para los casos de gastos urgentes o de tal magnitud que pongan en peligro el "INMUEBLE" al grado de llegar a perderlo, "EL COMODATARIO" tendrá la obligación de realizar inmediatamente todas las acciones y reparaciones necesarias para proteger y conservar el "INMUEBLE", siempre dando aviso a "EL COMODANTE".

"EL COMODANTE" no se responsabiliza por un uso distinto que se le dé al "INMUEBLE", ni por la seguridad de los bienes muebles y contenidos que "EL COMODATARIO" introduzca en el mismo.

**DÉCIMA SEGUNDA. SERVICIOS.** Todos los pagos por derechos de, telecomunicaciones, gas, mantenimiento y cualquier otro servicio relacionado con el perfecto funcionamiento e imagen del inmueble, correrán por cuenta exclusiva de "EL COMODATARIO".

Anualmente "EL COMODATARIO" se obliga a proporcionar a "EL COMODANTE" los documentos que acrediten el no adeudo de los conceptos mencionados en la presente cláusula.

**DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD.** "EL COMODANTE" no se responsabiliza por los daños que se puedan causar a los bienes depositados en el "INMUEBLE" materia del presente instrumento, ya sea por robo, incendio, temblor, huelga o cualquier otra causa fortuita o de fuerza mayor.

"EL COMODATARIO" se obliga a poner toda diligencia en la conservación del "INMUEBLE", por lo que responde de todo deterioro y/o daño que se cause al mismo con independencia de la causa o motivo que lo haya causado, aún en caso fortuito o de fuerza mayor, por lo que "EL COMODATARIO" será el único y exclusivo responsable respecto de los daños y/o deterioros causados al "INMUEBLE" por él, sus empleados, cualquier tercero y/o cualquier otra causa.

**DÉCIMA CUARTA. SINIESTROS.** "EL COMODATARIO" se obliga a dar aviso de forma inmediata a "EL COMODANTE" sobre cualquier situación ajena que pueda presentar algún riesgo para "EL INMUEBLE"; de no hacerlo "EL COMODATARIO" quedará obligado a cubrir tanto "AL COMODANTE" como a los posibles terceros involucrados, los daños y perjuicios que por tal motivo se les llegare a ocasionar.

**HIDALGO | SEGURIDAD**  
**DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD.** Las partes se obligan a mantener en secreto y a no divulgar, ni a permitir que se divulgue, la información y las actividades que se presenten obtengan y produzcan en razón del cumplimiento del presente contrato, se sujetan a los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo y sus reglamentos.

Lo anterior, en la inteligencia de que en términos establecidos del artículo 43, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los servidores públicos de los sujetos obligados, no podrá difundir o distribuir los datos personales en su posición o administrados y sistematizados en el ejercicio de sus actividades, salvo que exista consentimiento expreso y por escrito de las personas a que se refiere la información; por lo que, "LAS PARTES" se obligan a:

I. Mantener la confidencialidad sobre la información que se proporcione, así como la información obtenida como consecuencia de este instrumento;

II. No utilizar dicha información de forma contraria a los objetivos del presente contrato;

III. No proporcionar en todo o parte, a terceras personas ninguna información de: planos, guías de localización, programas, base de datos, pinturas, ilustraciones, fotografías, textos, operaciones, mercadotecnia, distribución, productos, procesos, métodos, tecnología, material, costos, precios, finanzas, clientes, instalaciones o personal, que hayan obtenido de su contraparte o de la experiencia recabada durante la vigencia de este instrumento;

IV. Dedicar sus mejores esfuerzos y habilidades para proteger y guardar la información confidencial que hayan obtenido hasta la fecha de firma del presente contrato y aquella que reciban a partir de la vigencia del mismo, así como de aquella información que reciban directamente de empresas que presten sus servicios a su contraparte y que tengan relación directa o no con el objeto de este instrumento, por lo que, "EL COMODATARIO" tomará las medidas preventivas que sean necesarias para que sus empleados durante el tiempo que laboren bajo su cargo o una vez que dejen de hacerlo, no revelen a terceras personas, sean físicas o morales, o usen directa o indirectamente, en provecho propio de "LAS PARTES", la información mencionada en este párrafo, aun cuando dicha información haya sido adquirida, obtenida o desarrollada por ellos mismos o conjuntamente con otras personas durante su permanencia en las oficinas, instalaciones y/o bodegas de cualquiera de "LAS PARTES".

En caso de que el presente contrato termine por alguna de las causas previstas en el mismo, ambas partes se obligan a devolverse, de forma mutua e inmediata, toda la información que se hayan entregado para la realización del objeto de este instrumento, sin poder ninguna de "LAS PARTES" obtener copia o reproducción alguna de dicha información.

El incumplimiento de cualquiera de "LAS PARTES" a las obligaciones a su cargo aquí contenidas, obliga a la parte que incumpla a pagar a la parte afectada los daños y perjuicios que con motivo del incumplimiento se generen, independientemente de las demás acciones legales que hubiere lugar.

De igual forma, ambas partes convienen en que el acuerdo establecido en la presente cláusula surtirá plenos efectos jurídicos, a partir de la fecha de firma del contrato y su vigencia se extenderá por tiempo indefinido.

**DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA.** El presente contrato tendrá una vigencia del 01 de enero del 2023, venciendo el día 05 de septiembre del 2024, el presente tiene vigencia hasta que dure la presente administración, pudiendo prorrogar el mismo mediante escrito signado de común acuerdo por "LAS PARTES".

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160

Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647

# AYUNTAMIENTO

## SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



**C. Belén Arturo Hernández Máximo**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños**  
SINDICO PROCURADOR

**Lic. David Máximo Hernández**  
REGIDOR

**Lic. Joselin López Mejía**  
REGIDORA

**Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez**  
REGIDOR

**Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa**  
REGIDORA

**C. Mario Martínez Pérez**  
REGIDOR

**Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala**  
REGIDORA

**C. Julián Santillán Santillán**  
REGIDOR

**Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez**  
REGIDOR

**Profa. Sabina Hernández Santana**  
REGIDORA

**C.D. Yesenia Olvera Sánchez**  
REGIDORA

**Ing. Patricio Olvera Bautista**  
REGIDOR

**C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles**  
REGIDORA

**HIDALGO | SEGURIDAD**  
Decreto de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y cumplimiento de este contrato.  
"LAS PARTES" acuerdan someterse a las leyes y tribunales competentes de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando expresamente al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído por ambas partes que fue el presente contrato, y de común acuerdo, lo firman, en todas y cada una de sus fojas y de sus anexos, y lo otorgan, por triplicado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, el día **10 de Enero de 2023 dos mil veintitrés**, reconociendo las partes como propias las declaraciones en él vertidas y que su voluntad ha sido expresada libremente, sin que la misma se encuentre afectada por error, dolo, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento, ante la presencia de dos testigos.

"EL COMODANTE"	"EL COMODATARIO"
<hr/> <b>T.S.U. JULIO CESAR MELÉNDEZ CORIA</b> COMISARIO JEFE DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE HIDALGO.	<hr/> <b>C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO</b> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.
<hr/> <b>"TESTIGOS"</b>	
<hr/> <b>C.</b> DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.	<hr/> <b>C.</b> DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.
<hr/> <b>C.</b> DIRECTOR DE H. CUERPO DE BOMBEROS DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.	<hr/> <b>C. JOSÉ MANUEL BADILO BAUTISTA</b> RECURSOS MATERIALES DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE HIDALGO.

**SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, BELEN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE QUE CELEBRAN CON LA AGENCIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE HIDALGO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**14 VOTOS A FAVOR  
0 VOTOS EN CONTRA  
0 ABSTENCIONES**

**POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO, LLEGANDO AL SIGUIENTE:**

**ACUERDO:**

**AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, BELEN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE QUE CELEBRAN CON LA AGENCIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE HIDALGO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160

Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647

# AYUNTAMIENTO

## SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños  
SINDICO PROCURADOR

2020-2024

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía  
REGIDORA

2020-2024

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana  
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles  
REGIDORA

### 7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

HACE USO DE LA VOZ LA SINDICO MUNICIPAL LIC. GLORIA KARLA SANDOVAL MOCIÑOS PARA MENCIONAR QUE EL 16 DE MARZO SE TENIA UNA LISTA DE OBRAS PARA EL CUAL SE TENIA PRESUPUESTADO EN DONDE SE TIENE UN PRESUPUESTADO \$7,179,354.99 SE EJERCIÓ \$6,659,571.84, CON ESTO SE PRETENDE CONSTRUIR EL CAMINO A PINO SUAREZ POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

DERIVADO DE LAS ECONOMÍAS GENERADAS DE LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA AUTORIZADAS MEDIANTE ACTA DE CABILDO DE FECHA 16 DE MARZO 2023 MISMAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

POA OBRAS REC FIS 2023

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MODALIDAD	No. DE OFC AUTORIZACION	IMPORTE INICIAL	IMPORTE EJERCIDO	DIFERENCIA	
2023/REC FIS001	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE LIBERTAD, LA NOPALERA	LA NOPALERA	SAN AGUSTIN TLAXIACA	AD	No. MSAT/2020-2024/TM/63/20 23	\$592,963.64	\$ 592,963.64	\$0.00
2023/REC FIS002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE JOSE VASCONCELOS, Bo. MEXIQUITO	Bo. MEXIQUITO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	AD	No. MSAT/2020-2024/TM/74/20 23	\$664,527.44	\$ 664,527.44	\$0.00
2023/REC FIS003	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE BAJA CALIFORNIA, Bo. HUIZACHE	Bo. HUIZACHE	SAN AGUSTIN TLAXIACA	AD	No. MSAT/2020-2024/TM/63/20 23	\$546,942.95	\$ 394,156.08	\$152,786.87
2023/REC FIS004	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE 1 DE MAYO, Bo. HUIZACHE	Bo. HUIZACHE	SAN JUAN TLICUAUTLA	AD	No. MSAT/2020-2024/TM/63/20 23	\$368,786.02	\$ 277,672.07	\$91,113.95
2023/REC FIS005	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE JACALA DE LEDEZMA, IXCUINQUITLAPILCO	SAN MATEO IXCUINQUITLAPILCO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	AD	No. MSAT/2020-2024/TM/71/20 23	\$296,524.68	\$ 296,524.68	\$0.00
2023/REC FIS006	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO, SAN FRANCISCO TECAJIQUE	SAN FRANCISCO TECAJIQUE	SAN JUAN TLICUAUTLA	AD	No. MSAT/2020-2024/TM/63/20 23	\$616,187.20	\$ 766,800.24	-\$150,613.04
2023/REC FIS007	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE INDEPENDENCIA, IXCUINQUITLAPILCO	SAN MATEO IXCUINQUITLAPILCO	Bo. CASA GRANDE	AD	No. MSAT/2020-2024/TM/70/20 23	\$255,905.86	\$ 255,905.86	\$0.00
2023/REC FIS008	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE HEROES DE NACOSARI, Bo. CASA GRANDE	Bo. CASA GRANDE	Bo. CASA GRANDE	AD	No. MSAT/2020-2024/TM/63/20 23	\$688,982.18	\$ 599,876.94	\$89,105.24
2023/REC FIS009	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA Y MARTIN CARRERA, Bo. MEXIQUITO	Bo. MEXIQUITO	EL LINDERO	AD	No. MSAT/2020-2024/TM/75/20 23	\$463,626.02	\$ 325,191.10	\$138,434.92
2023/REC FIS010	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, SAN JUAN SOLIS	SAN JUAN SOLIS	SAN AGUSTIN TLAXIACA	AD	No. MSAT/2020-2024/TM/63/20 23	\$1,000,006.26	\$ 821,053.05	\$178,953.21
2023/REC FIS011	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICA EN SANTA CATARINA	SANTA CATARINA	SANTA CATARINA	AD	No. MSAT/2020-2024/TM/63/20 23	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00
2023/REC FIS012	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE RIO TAMESI, ESPAÑITA	LA ESPAÑITA	LA ESPAÑITA	AD	No. MSAT/2020-2024/TM/63/20 23	\$153,247.33	\$ 153,247.33	\$0.00
2023/REC FIS013	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE FERNANDO SOTO, SAN JUAN TLICUAUTLA	SAN JUAN TLICUAUTLA	SAN JUAN TLICUAUTLA	AD	No. MSAT/2020-2024/TM/63/20 23	\$511,653.41	\$ 511,653.41	\$0.00
TOTAL						\$7,179,354.99	\$6,659,571.84	\$519,783.15

SE CUENTA CON EL RECURSO SUFICIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA EMPEDRADO EN

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160

Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647

# AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños  
SINDICO-PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. José Luis López Mejía  
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana  
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles  
REGIDORA

CAMINO A PINO SUAREZ, MEDIANTE ADMINISTRACIÓN DIRECTA CON UN MONTO DE 519,783.15 PESOS.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA LADY CRISTINA HERNANDEZ ESPINOSA PARA MENCIONAR QUE APLAUDE ESTA CCION YA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA:

2023/RECF15014	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO A PINO SUAREZ	JOSE MARIA PINO SUAREZ	JOSE MARIA PINO SUAREZ	AD	\$519,783.15
----------------	---	------------------------	------------------------	----	--------------

14 VOTOS A FAVOR  
0 VOTOS EN CONTRA  
0 ABSTENCIONES

POR UNANIMIDAD/MAYORIA DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO, LLEGANDO AL SIGUIENTE:

ACUERDO:

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: EMPEDRADO EN CAMINO A PINO SUAREZ POR UN MONTO DE \$519,783.15

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 OBRAS DENOMINADAS: CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE 15X25 A DOS AGUAS EN LA PRIMARIA "MELCHOR OCAMPO "SECTOR MEXIQUITO Y CORTE EN CAMINO MONTECILLO-PINO SUAREZ, DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS PROPIOS.

HACE USO DE LA VOZ LA SÍNDICO MUNICIPAL GLORIA KARLA SANDOVAL MOCIÑOS PARA MENCIONAR QUE COMO SE HABÍA TRATADO ANTERIORMENTE ESTAS DOS OBRAS YA SE HABÍAN CONTEMPLADO SIN EMBARGO AL NO TENER LA CERTEZA DE QUE SE LLEGARA A LE META DE RECAUDACIÓN NO SE HABÍAN PODIDO EJECUTAR AHORA QUE SE CUENTA CON EL

# AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



**C. Belén Arturo Hernández Máximo**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RECURSO POR ESO SE SOLICITA PARA PODERLAS LLEVAR A CABO.

**L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños**  
SINDICO PROCURADOR

HACE USO DE LA VOZ ING. HORACIO RANULFO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ DIRECTOR DE PLANEACIÓN PARA MENCIONAR QUE ES UNA OBRA PRIORITARIA DEBIDO AL QUE EL TECHADO DE LA ESCUELA MELCHOR OCAMPO ESTA EN MUY MALAS CONDICIONES INCLUSO RIESGOSO PARA EL ALUMNADO.

2020-2024

**Lic. David Máximo Hernández**  
REGIDOR

PREGUNTA EL REGIDOR PATRICIO OLVERA BAUTISTA PARA SOLICITAR UNA EXPLICACIÓN DEL TECHADO QUE ESTA POR COLAPSAR, ANTECEDENTES.

**Lic. Joselin López Mejía**  
REGIDORA

2020-2024

**Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez**  
REGIDOR

MENCIONA EL INGENIERO HORACIO QUE ESE TECHADO FUE AUTORIZADO POR INIFE, HUBO UN COMITÉ QUE AUTORIZO, CON UN EXPEDIENTE NO TAN PRECISO, SE EJECUTA EN LA ADMINISTRACIÓN EN LA QUE SE ENCONTRÓ EL REGIDOR ADRIÁN DE MEXIQUITO. HACE 3 AÑOS SE HIZO UNA REVISIÓN POR INIFE Y SE LLEGO A LA CONCLUSIÓN QUE NO CUMPLÍA CON LAS CONDICIONES ÓPTIMAS. MENCIONA QUE LA ESCUELA PODRÁ LA CIMENTACIÓN CON SUPERVISIÓN DE LA PRESIDENCIA Y DE INIFE.

**Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa**  
REGIDORA

PREGUNTA LA REGIDORA LADY CRISTINA HERNANDEZ ESPINOSA SI HUBO UNA RESPONSABILIDAD PARA INIFE POR AUTORIZAR UYNA OBRA Y QUE ACTUALMENTE NO ES UNA OBRA OPTIMA.

**C. Mario Martínez Pérez**  
REGIDOR

**Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala**  
REGIDORA

A LO QUE EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN MENCIONA QUE DESCONOCE ESTE PROCESO.

**C. Julián Santillán Santillán**  
REGIDOR

MENCIONA QUE EN LA CASO DEL CAMINO A PINO SUAREZ YA SE HABÍA AUTORIZADO SIN EMBARGO POR PROTOCOLO SE NECESITA LA AUTORIZACIÓN MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA.

**Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez**  
REGIDOR

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTE A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE 2 OBRAS

**Profa. Sabina Hernández Santana**  
REGIDORA

CONSTRUCCION DE TECHADO DE 15X25 M. A DOS AGUAS, EN ESCUELA PRIMARIA "MELCHOR OCAMPO", SECTOR MEXIQUITO	Bo. MEXIQUITO	CONTRATO	REPO	\$ 846,000.00
CORTE EN CAMINO MONTECILLO- PINO SUAREZ	PINO SUAREZ	CONTRATO	REPO	\$ 560,000.00

**C.D. Yesenia Olvera Sánchez**  
REGIDORA

**Ing. Patricio Olvera Bautista**  
REGIDOR

DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS PROPIOS, MISMAS QUE SE EJECUTARAN POR

**C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles**  
REGIDORA

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160

Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647

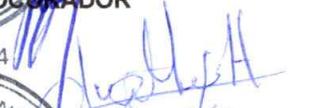
# AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



  
C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños  
SÍNDICO PROCURADOR

2020-2024  
  
Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

  
Lic. Josefín López Mejía  
REGIDORA  
2020-2024

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR  


Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDORA  


C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR  

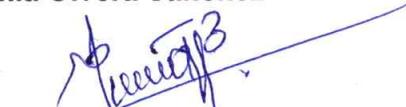

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDORA  


C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR  


  
Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

  
Profa. Sabina Hernández Santana  
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDORA  


Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR  


  
C. Gloria Lizabeth Cerón Ángeles  
REGIDORA

CONTRATO, EL MONTO TOTAL DE AMBAS OBRAS ES POR UN 1 MILLÓN 400 SEIS MIL PESOS.

14 VOTOS A FAVOR  
0 VOTOS EN CONTRA  
0 ABSTENCIONES

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO, LLEGANDO AL SIGUIENTE:

ACUERDO:

APROBACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS OBRAS, DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS LAS CUALES SE EJECUTARÁN MEDIANTE CONTRATO, LAS CUALES SON:

- CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE 15 X 25 METROS A DOS AGUAS EN LA ESCUELA PRIMARIA "MELCHOR OCAMPO" SECTOR MEXIQUITO POR UN MONTO DE \$846,000.00
- CORTE EN CAMINO MONTECILLO- PINO SUAREZ POR UN MONTO DE \$560,000.00

9. ASUNTOS GENERALES

SIN ASUNTOS GENERALES

10. CLAUSURA DE SESIÓN. SIENDO LAS 12:15 HRS HORAS DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 041/2023 Y DANDO PREVIA LECTURA A LO ANTERIOR, LO FIRMAN AL MARGEN, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160

Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647